



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 053

"Por la cual se modifica la Resolución No 679 de 2017 del 20 de diciembre de 2017, "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados"

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017, autoriza a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas en la modalidad postgrados.

Que mediante Resolución N° 679 de 2017 del 20 de diciembre de 2017 "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 1 en la modalidad de postgrados", se establecieron la fechas de los plazos para inscripciones, entrevistas, matrículas y registro académico, en los respectivos programas de postgrados.

Que por recomendación de la coordinación académica del Centro de Postgrados y Formación Continua para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, esta dependencia requiere modificar las fechas de matrículas ordinaria y extraordinarias del calendario académico 2018- 1, en razón de aumentar los plazos establecidos para tal fin.

Que mediante Acuerdo Académico No 041 de 2017 "Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de los programas de pregrado", como se establece en los artículos 56, 57, 58 y 59, los estudiantes "cursan y aprueban un conjunto de asignaturas pertenecientes al plan de estudios de algún programa de posgrado de la Universidad del Magdalena, que tenga afinidad con su formación de pregrado y le permita profundizar sus conocimientos disciplinares", con lo cual se hace necesario adicionar nuevas actividades al calendario académico 2018-1.

Que por recomendación de del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico se hace necesario establecer calendario de actividades para los estudiantes de readmisión en el periodo 2018-1.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución mencionada, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el primer periodo académico del año 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 679 del 20 de diciembre de 2017, modificando actividades de la matrícula ordinaria y extraordinaria e incluyendo actividades al calendario académico, de la siguiente manera:

**ESPECIALIZACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN ECOLOGÍA,
ESPECIALIZACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALIZACIÓN
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, MAESTRÍA
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

ACTIVIDAD	PERIODO 2018-1, FECHAS
Matriculas Ordinarias	Del 22 al 28 de Febrero de 2018
Matriculas extraordinarias (Recargo 10 %)	Del 1 al 2 Marzo de 2018

Parágrafo. Este calendario aplica para los estudiantes antiguos del programa de Maestría en Escrituras Audiovisuales

- Adoptar con carácter obligatorio el calendario de Readmisión para el periodo Académico del año 2018- 1:

ACTIVIDAD	FECHA
PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL BANCO	Hasta el 28 de Febrero de 2018
REGISTRO DE INSCRIPCION EN LA WEB	Hasta el 1 de Marzo de 2018
ENTREGA DE DOCUMENTACION (CERTIFICADO ELECTORAL)	hasta el 1 de Marzo de 2018
PUBLICACION DE RESULTADOS	2 de Marzo de 2018
LIQUIDACIONES DE MATRICULA	2 de marzo de 2018
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 5 al 9 de Marzo de 2018
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 12 al 14 de Marzo de 2018

- Adoptar con carácter obligatorio el calendario para los estudiantes de pregrado que aspiran a tomar créditos académicos en los programas de Postgrados, según Acuerdo Académico No. 041 de 2017

ACTIVIDAD	FECHA
RECEPCION DE COMUNICACIONES DE LAS DIRECCIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	Hasta el 23 de Febrero de 2018
PUBLICACION DE RESULTADOS	26 de Febrero de 2018
LIQUIDACIONES DE MATRÍCULA	27 de Febrero de 2018
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 28 de Febrero al 5 de Marzo de 2018
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 6 al 8 de Marzo de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición. Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 679 del 20 de diciembre de 2017 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB 2018

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los


 MARÍA DILIA MIELES BARRERA
 Vicerrectora Académica